



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 25 MAR 2010

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0000389/2010 y su agregado 0001707/2010, por el cual la Lic. María Dolores ALIAGA, eleva solicitud de licencia por maternidad; y

CONSIDERANDO:

El Decreto 3413/79, Cap. III – Art. 10, inc. “g”;

La certificación expedida por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;

Lo informado por la Directora del Área Personal y Sueldos a fs. 04;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES  
RESUELVE:

Art. 1º.- Conceder licencia por maternidad, a la Lic. María Dolores ALIAGA (Leg. 42453), a partir del 06 de Enero y hasta el 05 de Abril de 2010, 90 (noventa) días, 1º y 2º períodos, de acuerdo a lo previsto en el Cap. III, Art. 10, inc. “g”, del Decreto 3413/79, en su remuneración equivalente a la de un cargo de Bibliotecario (042-226) la cual cumple funciones en el GABINETE PSICOPEDAGÓGICO, dependiente de la Prosecretaría de Evaluación Institucional, de esta Facultad.

Art. 2º.- Dése al registro de resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, a la Prosecretaria de Evaluación Institucional y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal.

Prof. Dr. ALEJANDRO BREWER  
Secretaría Académica  
Área Ingeniería  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL PAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 000295 - T - 2010 -

Mbl/

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N

Av. Vélez Sarsfield 1600  
5016 CORDOBA – República Argentina

1

Teléfono: (0351) 4334139/4334140  
Fax: (0351) 4334139

ÁREA OPERATIVA